

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Agullent

2025/14789 *Anuncio del Ayuntamiento de Agullent sobre la aprobación inicial del II Plan de Igualdad (2025-2029).*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Agullent, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación provisional del II Plan de Igualdad de Agullent (2025-2029).

En cumplimiento del que dispone el artículo 83 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Plan queda sometido a información pública durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieron tenerse por interesados en este expediente, puedan comparecer y formular cuántas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante este plazo, el documento podrá ser examinado en:

Sede Electrónica del Ayuntamiento de Agullent:

<https://agullent.sedelectronica.es/>

Página web municipal:

https://www.agullent.es/sites/www.agullent.es/files/20251125_uns%20altres_II%20Pla%20Municipal%20d%27Igualtat%20d%27Agullent%202025-2029_FIRMADO.pdf

Si no se presentan alegaciones en el plazo establecido, el acuerdo de aprobación provisional acontecerá definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo, conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985.

Agullent, 2 de diciembre de 2025.—El alcalde, Pau Muñoz González.